

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2548 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1004/10, por auto de 5 de enero de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promociones Santurtzi 2000, S.L., con NIF B95249983, con domicilio en Barrio Bañales, número 10, Ortuella (Vizcaya), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Ortuella.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 11 de enero de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110003570-1